

RESUMEN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN Y EL INSTITUTO DE LA INGENIERÍA DE ESPAÑA.

1. Antecedentes

La Fundación ANECA y el IIE firmaron el 25 de julio de 2013 un Convenio Marco de colaboración para promover la calidad de la enseñanza universitaria en el ámbito de la Ingeniería, incidiendo especialmente en el reconocimiento internacional de los programas de Grado y Máster de carácter oficial, así como un Anexo al mismo, de 4 de noviembre de 2013, para la colaboración y actuación conjunta en el desarrollo de la evaluación de las enseñanzas en el ámbito de la Ingeniería en relación a la acreditación de programas de estudios de Ingeniería con el sello EUR-ACE® de calidad.

2. Novedades nuevo Convenio ANECA-IIE

Se ha firmado un nuevo Convenio con ANECA.

En él se refleja el carácter como Organismo Autónomo de ANECA, la nueva estructura de ANECA, la creación del Programa de Sellos Internacionales de Calidad, y la creación de la Comisión de Apelación, así como el hecho de que ANECA cobrará un precio público a las Universidades por sus evaluaciones de títulos para la concesión del sello EURACE, y el IIE cobrará por separado un canon.

El canon para el IIE será de 500 € por evaluar 1 título, 750 € por evaluar 2 títulos y 1.000 € por evaluar más de dos títulos.

Estimando la realización de 25 evaluaciones/año, se ingresarían 10.600 € anuales en este concepto.

Dicho canon será revisable de forma automática anualmente con el IPC publicado por el INE.

ANECA ya forma parte de ENAEE y en el Convenio el IIE ya no tiene prioridad ante ENAEE en el caso en que se disolviera el acuerdo entre ANECA y el IIE, sino que ENAEE ha indicado que ambas organizaciones partirían de cero.

3. Modalidades de acreditación

La acreditación se ofrecerá a las universidades en tres modalidades:

- a) Sólo para las universidades adscritas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o dependientes de una Comunidad Autónoma que no cuente con agencia de evaluación: unido al proceso de acreditación. Ofrece a las universidades la posibilidad de que, en un mismo procedimiento de evaluación, un título de ingeniería pueda obtener la renovación de la acreditación y el sello EURACE®.
- b) Para todas las universidades:
 - Independiente del proceso de acreditación, con evaluación completa.
 - Independiente del proceso de acreditación, con evaluación específica, siempre que se realice antes de los dos años de haber obtenido el informe de acreditación.

4. Comisiones

Comisión Mixta

- Integrada por hasta cuatro representantes de ANECA e IIE.
- El Presidente de la Comisión Mixta será designado de común acuerdo entre las direcciones de IIE y ANECA.

Funciones:

- Aprobar los procedimientos de evaluación propuestos por la Comisión Técnica.
- Aprobar los miembros de la Comisión de apelación, a propuesta de la ANECA y del IIE.
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto al Convenio ANECA-IIE, realizando las funciones de seguimiento, vigilancia y control previstas en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015.
- Revisar y actualizar el Convenio cuando proceda.
- Cualquier otra función que se derive de las cláusulas del Convenio.

Comisión Técnica

- Dependiente de la Comisión Mixta
- Constituida por expertos de ANECA e IIE y designados por éstas

Funciones:

- Diseñar el sistema de acreditación EUR- ACE®.
- Diseñar el protocolo que recoja el procedimiento de selección, nombramiento y formación específica de los evaluadores del programa.
- Velar por el cumplimiento de las normas aprobadas por la Comisión Mixta.
- Elaborar las propuestas de revisión del procedimiento de evaluación que consideren oportunas, para su aprobación por la Comisión Mixta.

Comisión de Acreditación

- Responsable de la evaluación, de conformidad con los estándares definidos por ENAEE.
- Constituida por evaluadores formados en el sistema de acreditación EUR- ACE®, en la que estarán representados todos los ámbitos de la Ingeniería (si fuera necesario, podría contar con subcomisiones). Su composición seguirá la siguiente distribución:
 - 50% ingenieros profesionales designados por el IIE. Uno de ellos ejercerá de Presidente de la Comisión.
 - 50% ingenieros académicos con experiencia en procesos de acreditación designados por ANECA. Uno de ellos ejercerá como Vicepresidente.

Hasta un 20% de los evaluadores podrán ser internacionales con experiencia en procesos de evaluación similares, miembros de agencias autorizadas por ENAEE de otros países.

La Comisión de Acreditación contará con un secretario de comisión que designará ANECA, con voz pero sin voto. Ejercerá de Vicepresidente una persona designada por ANECA, con la aprobación del Presidente del IIE.

Funciones:

- Elaborar un informe que recogerá todos los aspectos necesarios definidos en el sistema de acreditación EUR-ACE®
- Emitir una resolución relativa a la acreditación del programa de acuerdo a los estándares del programa EUR-ACE®, una vez evaluada toda la documentación pertinente aportada por los responsables del título y el informe elaborado por el panel de evaluación que realizó la visita al centro. En el caso de la evaluación del sello unida a la acreditación, también se solicitará el informe de evaluación de renovación de acreditación de la Comisión de Acreditación de ANECA.

El panel de evaluación que realizará la visita al centro contará, al menos, con un vocal, que actuará como Presidente, y un ingeniero profesional del ámbito técnico del título a evaluar, que será designado por ANECA de entre un mínimo de dos propuestos específicamente por el IIE, con la formación adecuada en materia de acreditación.

En caso de que el programa de estudios de Ingeniería que se evalúe obtenga una resolución favorable de la Comisión de Acreditación, ANECA, junto con el IIE, otorgará el sello EUR-ACE® al programa evaluado y el correspondiente certificado firmado conjuntamente por ANECA y el IIE. Ninguna de las partes podrá otorgar el sello de forma unilateral.

En los casos en que la resolución sea desfavorable podrán dirigir su reclamación a la Comisión de Apelación EUR-ACE®.

Los miembros de la Comisión de Apelación por parte del IIE son Vicent Esteban y Susana González.

5. Obligaciones del IIE

- Designar a las personas con perfil adecuado que formarán parte en representación del IIE en las distintas comisiones: Comisión Mixta, Comisión Técnica, Comisión de Acreditación y Comisión de Apelación.
- Hacer difusión de este programa entre el colectivo de ingenieros profesionales con la finalidad de conseguir su implicación y posible participación como miembros de la Comisión de Acreditación y paneles de evaluación.
- Gestionar con criterios objetivos la base de datos de ingenieros profesionales para proponer perfiles adecuados para colaborar en las distintas fases del sistema de acreditación.
- Incluir los logos de ANECA e IIE en cualquier documentación o acción de difusión relativa al sistema de acreditación EUR-ACE® en España (junto con ANECA)
- Cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a sus ficheros (junto con ANECA).
- La representación para los objetivos de este acuerdo ante ENAEE (junto con ANECA).

6. Vigencia del convenio

La vigencia del convenio no excederá de tres años, pudiendo prorrogarse por otro periodo de hasta tres años.

7. Actividad del IIE en las acreditaciones

La actividad de evaluación de títulos se ha ralentizado en 2017 como consecuencia de la conversión de ANECA en organismo autónomo. Aún así, el Instituto ha aportado un experto profesional a cada panel evaluador. Durante 2017 han sido 6 paneles, durante 2015 y 2016 la aportación de expertos del IIE fue a 67 paneles y en 2014 a fue 14 paneles.

Se ha abierto ya la posibilidad de realizar una evaluación desacoplada de la acreditación oficial de ANECA. De hecho, la mitad de los primeros paneles de este 2018 son ya evaluaciones exclusivamente del sello EUR-ACE. Este desacoplo hace prever que el número de solicitudes aumentará frente a la ralentización ya descrita que se ha observado en 2017.

Hay 21 evaluadores Ingenieros Industriales, 6 Aeronáuticos, 3 Agrónomos, 5 de Caminos, 2 de ICAI, 5 de Montes, 7 Navales, 7 de Telecomunicación y 3 de Minas.

Los evaluadores jubilados podrán formar parte de paneles en línea, por ejemplo, con lo que se pide al profesorado (máximo 70 años). Lo relevante será más el nivel de conocimiento del entorno de la formación de la ingeniería.



	Nombre	Apellidos	Rama	PANELES 2014	PANELES 2015 y 2016	PANELES 2017
EVALUADORES	Alejandro	Herrera Velasco	AER		023	
	Cristobal	Casado Salinas	AER			
	Federico	Mestre Zamarreño	AER		011 y 028	
	Isabel	Vera Trallero	AER		45	
	Javier	Simón Calero	AER			
	Rafael	Pax Doltz del Castellar	AER			
	Ana Patricia	Fernández-Getino	AGR			
	Pablo	Vidal López	AGR		046, 075	
	Rosario	García Romero	AGR		019	
	Héctor	Salvador Molina	CAM		051, Mex2, 073	80
	Jaime	Andreu Serra	CAM	11, 12	007 y 008	
	José Manuel	Prieto Iglesias	CAM			
	Juan Antonio	Ros Lasierra	CAM			
	Raúl	Pérez López	GEO		Mex1	
	Abel	Santamaria	ICAI			
	Pablo	Díaz Masa	ICAI			
	Álvaro	Martínez García	IND			
	Ángel	García de la Chica	IND			
	Ángel	Rodríguez Tomás	IND	02, 03	001 y 034	
	Begoña	González Chuquiure	IND		015, 020, 072	81
	Carlos	Zapata Revilla	IND			
	Dionisio	García Muñoz	IND		043 y 044	
	Eduardo	Collado Fernández	IND	07, 08		
	Emilio	Oliás Ruiz	IND			
	Francisco	Merino Ramonell	IND	-		-
	José Antonio	Merín Cañada	IND			
	José Manuel	Pérez Barrado	IND		029, 035, Mex3, 069	78
	Juan Antonio	Fernández Fernández	IND		016 y 052	
	Julio	Lumbreras Martín	IND	09, 10	004 y 025	
	Luis	Díaz Garrido	IND		032 y 038	
	Manuel	Manso	IND		056, 064	
	Manuel	Soriano Baeza	IND		006	
	Mariano	Hernández	IND			
	Mario	de Miguel	IND			
	Susana	González Martínez	IND		020, 037, 050, 071	
	Susana	Sánchez	IND		009, 014, 057, 068	
	Concepción	Casado Sulé	MIN		042	
	Lina María	López Sánchez	MIN			79
	Juan María	Menéndez Aguado	MIN		027	
	Francisco	Rodríguez Martín	MON			
	José	Ceballos Aranda	MON			
	José María	Rábade Blanco	MON		005, 012, 030 y 053	
Juan Carlos	Novoa Correa	MON		047, 061, 067		
Mariano	Seoánez Calvo	MON				
Alberto	Sols Rodríguez-Candela	NAV		021		
Antonio Luis	Martínez-Fortún	NAV				
Arturo	Martínez Perucha	NAV				
Eloy Joaquín	Carrillo Hontoria	NAV				
Enrique	Morales González	NAV	MEX			
Javier	León García	NAV				
José	de Lara	NAV	13			
Antonio	Arnosó García	TEL		013, 066		
Enrique	Funke	TEL		024		
Fernando	González Sáenz	TEL	04, 05, 06	003, 039, 055, 074		
José Antonio	Portilla Figueras	TEL				
Josep	Bosch Solsona	TEL		031, 033, 049		
Julio	Navío Marco	TEL		010, 017, 040, 054, 070		
Regina	Knaster	TEL				



	Nombre	Apellidos	Rama
Acreditación	José Luís	Tejera	MIN
	Honorio	Sierra	NAV
	F. Javier	Simón Calero	AER
	Rafael	Ceballos Jiménez	MON
	Julio	Navío Marco	TEL
	Rosario	García Moreno	AGR
Técnica	Pedro	Pérez Buendía	Industrial
	Honorio	Sierra	NAV
	Vicent	Esteban Chapapría	CAM
	Javier	Jiménez Leube	TEL
Mixta	Vicent	Esteban Chapapría	CAM
	Honorio	Sierra	NAV
	Carlos	del Álamo Jiménez	IIE
	Mónica	Ferreiro García	IIE
Apelación	Susana	González Martínez	IND
	Vicent	Esteban Chapapría	CAM